Proceso: **PRUEBA EXTRAPROCESAL.** 680014003022-**2019-00750**-00
Demandante: **CONGREGACIÓN DOMINICA DE SANTA CATALINA DE SENA CLINICA NUEVA**
Demandados: **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A**

Constancia Secretarial: Al Despacho del señor Juez con el atento informe de que por vía correo electrónico, se solicitó se informará si se realizaría o no la audiencia programada para el 17 de abril de 2020, y que en caso de no llevarse a cabo se pusiera en conocimiento la nueva calenda para su verificación. Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veinte (2020)

MARIA FERNANDA POVEDA RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, de conformidad con los Acuerdos No. PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales se encuentran suspendidos hasta el 26 de abril de 2020, en atención a las medidas sanitarias tomadas en pro de evitar la propagación y contagio de la enfermedad denominada COVID-19.

Por lo anterior y en cumplimiento de las órdenes impartidas en los mencionados acuerdos tanto el suscrito Juez como los servidores del Despacho se encuentran trabajando desde casa y en forma excepcional se acude al Despacho para el trámite de actuaciones relativas a las acciones de tutela de conocimiento del Despacho; las audiencias programadas en el presente mes como aquellas programadas hasta el 26 de abril del presente año, serán reprogramadas una vez se normalice las actividades judiciales y cese en forma definitiva la medida de cuarentena decretada por el Gobierno Nacional.

Por tal razón, no se puede informar en este momento la nueva fecha para la celebración de la audiencia programada para el viernes 17 de abril de la presente anualidad, atendiendo a que existen otros procesos en iguales condiciones, razón por la cual las audiencias y diligencias se reprogramaran en orden y en forma prevalente aquellos próximos a vencerse el término dispuesto en el artículo 121 para la resolución de la respectiva instancia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

(Original Firmada)
SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes en la página web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos No.047-www.ramajudicial.gov.co, hoy a las 8:00 A.M.

MFP